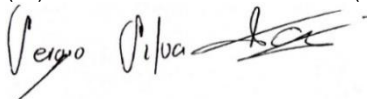


RADICADO N°: 686554089001-2016-000447-00
PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA LIZARAZO.
DEMANDADO: LEONARDO RETAVIZCA SOTO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

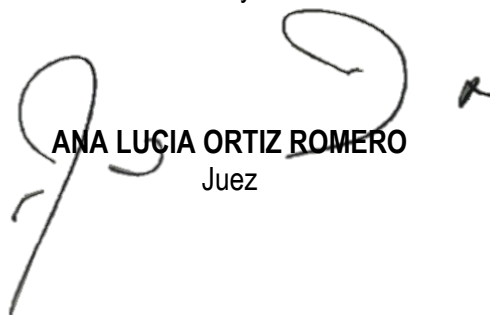
Sabana de Torres, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

DE la revisión del expediente, se advierte que el pagador de la Policía Nacional, no ha allegado certificación de ingresos de lo devengado por el demandado LEONARDO RETAVIZCA SOTO, para lo cual se remitió vía correo electrónico Oficio N.º 0512 del 13 de MARZO de 2024.

En tal sentido como quiera que se hace necesario se allegue el certificado de ingresos del accionado para la decisión de fondo en el presente asunto se ordena requerir nuevamente al pagador de la Policía Nacional para lo cual se deberá adjuntar los oficios N.º 0512 del 13 de MARZO de 2024 y el Oficio N.º 0184 del 1º de Febrero de 2024, con las advertencias del caso. Por secretaria librese los correspondientes oficios con los insertos del caso; remítase igualmente el requerimiento al correo ditah.gruem-jef@policia.gov.co

De otra parte se evidencia se allega solicitud de entrega de títulos de depósito judicial incoado por la aparte accionante, solicitud que acompaña con autorización del accionado, una vez se efectúa la correspondiente consulta en el portal web de consulta de títulos de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia con relación al radicado del proceso de marras se evidencia la existencia de unos títulos pendientes de pago a favor de la demandante, los cuales en razón de los alimentos provisionales del menor se **ORDENA** en esta oportunidad su **CANCELACIÓN** a favor de la señora **CLAUDIA PATRICIA LIZARAZO** identificada con cedula de ciudadanía **1101200564**. Por secretaria librese las autorizaciones correspondientes, en relación de los títulos **460400000015238, 460400000015265, 460400000015306, 460400000015339, 460400000015355**.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto interior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **18 de ABRIL de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres